



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO la Resolución N° 2238/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Néstor Alberto Emilio FERRE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al capítulo 5.2.2 inciso c) de la Ordenanza N° 462, al cursar y aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de octubre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 2238/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

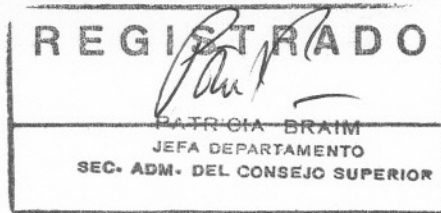
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2238/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1989, de la asignatura Conoci-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

miento de los Materiales no Metálicos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad II, al alumno Néstor Alberto Emilio FERRE, legajo N° 07-52915-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Conocimiento de las Materiales no Metálicos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad II, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 781/2000

U.T.N.
E.A.
Ro.
ML



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C